



*jsr*

**D. A. EXENTO N° 13.113.-**

SAN BERNARDO, 09 de Octubre de 2009. -

**VISTOS:**

- La solicitud de Restaurant El Barco Ltda.;
- El Memorandum Interno N° 1.197, de fecha 08 de octubre de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Restaurant Comercial”** a nombre de Restaurant El Barco Ltda.; R.U.T. N° 76.881.520-8

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 24531, (ex 24511), Km 27, Parcela 6, Lote 4, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-